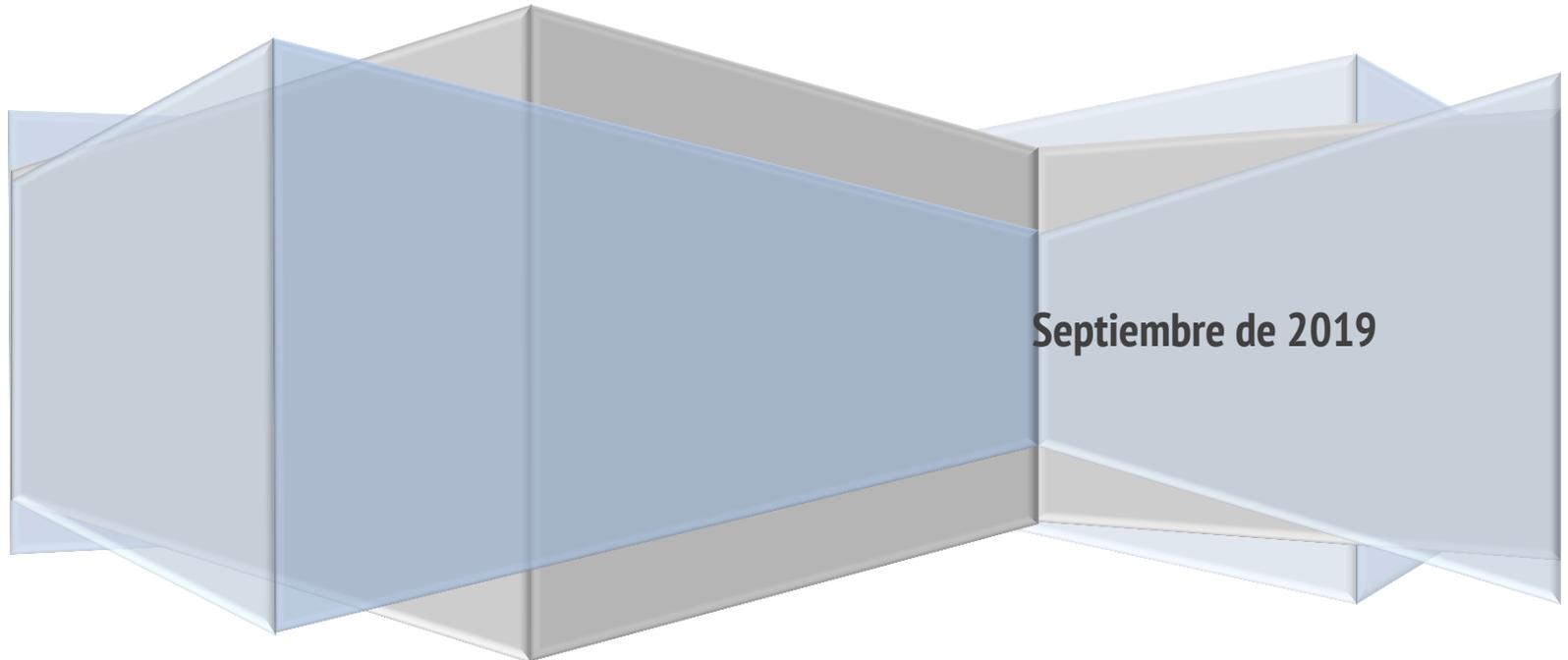


**Ministerio de Gobierno**

**Guía para la elaboración de  
Planes Locales de Seguridad  
Ciudadana**

Dirección de Prevención del Delito



**Septiembre de 2019**

# Contenido

1. Alcance.....	2
2. ¿Cuál es el objetivo de esta guía? .....	2
3. ¿A quiénes está dirigida? .....	2
4. Marco Legal .....	2
5. Políticas.....	6
6. ¿Qué es un Plan Local de Seguridad Ciudadana?.....	6
7. ¿Por qué es importante elaborar un Plan Local de Seguridad Ciudadana?.....	6
8. Glosario de siglas y términos.....	7
9. ¿Qué componentes son necesarios para la construcción del plan? .....	8
10. ¿Cómo podemos intervenir?.....	12
11. Fases para la construcción de un plan local de seguridad ciudadana.....	15
12. ¿Cómo elaborar un Plan Local de Seguridad Ciudadana? .....	16
13. Vigencia del plan local de seguridad ciudadana.....	17
14. Seguimiento y evaluación del proceso .....	22
15. Bibliografía.....	23
16. Anexos .....	23

## 1. Alcance

En este documento constan los lineamientos y herramientas metodológicas para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan elaborar, ejecutar y realizar el seguimiento de planes locales de seguridad ciudadana.

## 2. ¿Cuál es el objetivo de esta guía?

Brindar herramientas metodológicas para la construcción de planes locales de seguridad ciudadana, facilitando el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal respecto a la implementación de políticas públicas articuladas de seguridad ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

## 3. ¿A quiénes está dirigida?

- Autoridades de Gobiernos Autónomos Descentralizados, responsables de la ejecución de políticas públicas de seguridad ciudadana.
- Servidores públicos de Gobiernos Autónomos Descentralizados, responsables del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana.
- Instituciones públicas o privadas u organizaciones sin fines de lucro, involucradas con la seguridad ciudadana y prevención del delito.
- Líderes comunitarios, referentes y ciudadanía en general, interesados en la implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana y prevención del delito.
- Servidores del Ministerio de Gobierno: Dirección de Prevención del Delito, encargados del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de las políticas públicas de seguridad ciudadana a escala nacional. Dirección de Estudios de Seguridad, gobernaciones, intendencias, comisarías de cada provincia, Policía Comunitaria y Departamento de Análisis de Información del Delito de la Policía Nacional, actores involucrados en la implementación de políticas de seguridad ciudadana.

## 4. Marco Legal

Normativa	Artículo	Contenido
Constitución de la República	Art. 3	<i>Son deberes primordiales del Estado: ...8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción...</i>
	Art. 83	<i>Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: ... Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad...</i>
	Art. 393	<i>El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia</i>

Normativa	Artículo	Contenido
		<i>pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.</i>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 41	<i>Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: ... j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias...</i>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 50	<i>Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: ... n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional...</i>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 54	<i>Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: ...n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana...</i>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 60	<i>Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: ...q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana...</i>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 64	<i>Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: ... m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias...</i>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 70	<i>Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: ...n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional...</i>
Código Orgánico de Organización Territorial,	Art. 84	<i>Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:</i>

Normativa	Artículo	Contenido
Autonomía y Descentralización		...r) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana...
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 90	Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: ...u) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana...
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Art. 64	Ministro o Ministra.- El titular del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público tendrá las siguientes funciones: ...6. Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados su participación en la construcción de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público...
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Art. 244	Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.- Las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y deberán enmarcarse con las normas establecidas por el órgano rector nacional.
Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 10	Funciones del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces: ...Preparar el Plan Nacional de Seguridad Integral y propuestas de políticas de seguridad pública y del Estado con el aporte mancomunado de otras entidades del Estado y de la ciudadanía...
	Art. 11	De los órganos ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme lo siguiente: ...c) De la Prevención: Entidades Responsables.- En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará las prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral, de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la

Normativa	Artículo	Contenido
		<i>ciudadanía y convergente con ésta...</i>
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 54	<p><i>De la Policía Nacional.- Las tareas y acciones que realice la Policía Nacional para efectos de lo previsto en la Constitución y en la Ley, obedecerán a una planificación y directriz central, pero la ejecución será desconcentrada a nivel regional, provincial y local.</i></p> <p><i>El Ministerio del Interior establecerá los medios más apropiados para que la Policía Nacional pueda contar en su gestión, con el apoyo logístico que le faciliten los gobiernos autónomos descentralizados...</i></p>
Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, 2015	Varios	<p><i>Reconocemos la importancia de los sistemas de prevención del delito y justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables y de las instituciones que los integran...</i></p> <p><i>Nos comprometemos a adoptar enfoques holísticos y amplios para combatir la delincuencia, la violencia, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a velar por que esas respuestas se pongan en práctica de manera coordinada y coherente, junto con medidas o programas más amplios de desarrollo social y económico, erradicación de la pobreza, respeto de la diversidad cultural y paz e inclusión sociales...</i></p> <p><i>Reconocemos que el desarrollo sostenible y el estado de derecho están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente...</i></p> <p><i>Ponemos de relieve que la educación para todos los niños y jóvenes, incluida la erradicación del analfabetismo, es fundamental para prevenir la delincuencia y la corrupción y promover una cultura de legalidad que propugne el estado de derecho y los derechos humanos y respete al mismo tiempo la identidad cultural.</i></p> <p><i>Destacamos también a ese respecto el papel fundamental de la participación de los jóvenes en las iniciativas de prevención del delito...</i></p>
Acuerdo Ministerial 0107 expedido el 4 de julio de 2019	Art. 1 y 2	Aprobación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 -2030 disponible en el link <a href="https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/acuerdo-nacional-seguridad-ciudadana/">https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/acuerdo-nacional-seguridad-ciudadana/</a>

## 5. Políticas

- Previo a la elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana, se deberá contar con un diagnóstico claro y preciso, de la situacional local respecto a la seguridad ciudadana, indicadores sociales y económicos, que servirá como línea base para la definición de acciones.
- Las acciones planificadas responderán a la realidad local.
- Toda actividad detallada en el Plan contará con un responsable de su ejecución, una fecha de cumplimiento y el detalle de los recursos requeridos, así como la fuente de financiamiento.
- El Plan se elaborará de manera participativa con el aporte y articulación de instituciones, organizaciones de la sociedad civil relacionadas a la temática y representantes de la ciudadanía en general.
- Se promoverá el intercambio de experiencias entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados y se motivará la investigación y generación de información local.
- Las acciones deben planificarse teniendo en cuenta que se pueda garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- Se deberá promover una mejor articulación y coordinación interinstitucional entre los involucrados, sobre todo entre GADs, Policía Nacional, Fiscalía General del Estado y otros actores de justicia.
- Se generarán evidencias de todas las acciones desarrolladas y los compromisos adquiridos en actas de reunión, registros de asistencia, registros fotográficos, etc.
- El equipo técnico recibirá capacitación en la temática, a fin de responder efectivamente a las tareas encomendadas.
- El Ministerio de Gobierno a través de la Dirección de Prevención del Delito, brindará capacitación, asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de implementación de planes locales de seguridad ciudadana.

## 6. ¿Qué es un Plan Local de Seguridad Ciudadana?

El Plan Local de Seguridad Ciudadana es el documento en el que consta el conjunto de intervenciones públicas y privadas consensuadas entre los diferentes actores, que se ejecutarán en un determinado periodo de tiempo, los responsables de la ejecución, los recursos requeridos y sus fuentes de financiamiento.

Estas intervenciones son una respuesta al diagnóstico situacional que identifica y prioriza los problemas que se deben abordar.

## 7. ¿Por qué es importante elaborar un Plan Local de Seguridad Ciudadana?

- La normativa legal define como competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la ejecución de planes locales de seguridad ciudadana.

- Un Plan Local de Seguridad Ciudadana es una oportunidad para definir acciones y asignar recursos para intervenir en este ámbito.
- La definición formal de un plan empodera a autoridades y otros involucrados y compromete su acción para el cumplimiento de los objetivos.
- Un plan formalmente definido permite el seguimiento de los avances locales en materia de seguridad ciudadana.
- Es una respuesta visible a la situación de inseguridad y a la percepción de inseguridad de la ciudadanía.

## 8. Glosario de siglas y términos

Término	Significado
DAID	Departamento de Análisis de Información del Delito de la Policía Nacional
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
MDG	Ministerio de Gobierno
PLSC	Plan Local de Seguridad Ciudadana
PN	Policía Nacional
POLCO	Policía Comunitaria
Autoridad local	Máxima autoridad del GAD, puede ser Prefecto/a, alcalde/sa, presidente/a de junta parroquial, etc.
Equipo técnico	Unidad de seguridad ciudadana del GAD o equipo técnico designado por la autoridad local para la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana
Estrategia	Son lineamientos generales de acción que establecen una dirección e indican “como” lograr el objetivo. Las estrategias son la base para los objetivos de niveles inferiores. Varias estrategias pueden necesitarse para lograr un objetivo
Evaluación	Herramienta dinámica de análisis para la mejora de las políticas públicas desde su diseño hasta el final de su aplicación, aportando a la toma de decisiones
Indicador	Es un instrumento para monitorear, predecir y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada. Debe ser específico, medible, alcanzable, realista y temporalmente oportuno
Meta	Es un valor numérico que se desea alcanzar en un tiempo determinado, aplicado a un indicador.
Objetivo	Es un estado deseado a alcanzar. Es un enunciado breve que define los resultados esperados de la institución y establece las bases para la medición de los logros obtenidos.
Órgano legislativo	Órgano legislativo del GAD, como consejo municipal, etc.
Plan	Conjunto de orientaciones técnicas y políticas que conducen las acciones hacia la consecución de objetivos y metas de mediano corto y largo plazo. El plan incorpora la respectiva asignación de recursos.
Política pública	Conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Estado, a través de sus gobiernos, para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio Estado consideran prioritarios.
Seguimiento	Es la recopilación sistemática de información sobre lo realizado y sus resultados, tanto en el aspecto físico como en el financiero, para comprobar los avances en cuanto a la planificación.

## 9. ¿Qué componentes son necesarios para la construcción del plan?



### Decisión política

Implica que en la agenda política del GAD se incorpore la seguridad ciudadana como un tema prioritario, a fin de darle jerarquía y protagonismo.

Así también, el involucramiento de las autoridades locales de manera proactiva, acompañamiento y respaldo al equipo técnico en la medida de las posibilidades y necesidades del GAD, en articulación con las demás instancias y niveles de gobierno, es la expresión clara de decisión política.

### Corresponsabilidad

“Comprender la seguridad como un bien público es aceptar una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y el sector privado, que deben trabajar en estrecha colaboración y cooperación para coproducir la seguridad”. Banco Interamericano de Desarrollo (2018), Taller Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia, módulo 2 Gobernanza y Gestión.

### Participación ciudadana

Según el Diccionario de la lengua española la participación se define como la acción y efecto de intervenir, participar, tomar parte de un suceso, acto o actividad.

En este contexto, se reconoce a la participación ciudadana como un espacio dinámico e inclusivo, orientado a la consecución de un propósito común.

Tiene un efecto político, en tanto forma ciudadanía y, a la vez, desarrolla y fortalece a la sociedad civil, con un incremento de la responsabilidad social (Clary y Snyder, 2002).

Para la construcción de planes locales de seguridad ciudadana efectivos, se considera necesario convocar a la mayor cantidad de actores sociales representativos, a fin de aprovechar su conocimiento y experiencia y fortalecer el sentido de pertenencia a su comunidad.

## Diagnóstico situacional

El diagnóstico situacional permite responder a la pregunta ¿Cuál es la situación que queremos cambiar? ¿Quiénes están siendo afectados? El diagnóstico representa una fotografía actual sobre la situación de seguridad ciudadana en determinado lugar.

El diagnóstico es el proceso de sistematización de información y análisis de los principales problemas, causas estructurales y factores de riesgo relacionados a la seguridad ciudadana, que permitirá una adecuada planificación de acciones.

Para la construcción de Planes Locales de Seguridad Ciudadana se debe partir del diagnóstico situacional, para esto, hay varios insumos que aportan a su construcción, entre ellos, el informe situacional que elabora la Dirección de Estudios de Seguridad, en coordinación con el Departamento de Análisis de Información del Delito de la Policía Nacional, informes estadísticos en caso de existir observatorios de seguridad ciudadana, indicadores sociales y económicos, análisis cualitativos y otra información que se genera en la academia y otras organizaciones, a fin de poder ampliar la visión de la situación actual.

De igual manera, es importante que el diagnóstico cuente con un análisis institucional, para conocer el contexto en el que se implementará el plan local de seguridad ciudadana.

La violencia y la delincuencia son fenómenos complejos, multidimensionales y multicausales, por tanto existen causas estructurales y factores de riesgo que inciden en su comportamiento:

### *Causas estructurales*

Se conforman y mantienen en el largo plazo y su solución demanda políticas de desarrollo económico y social de largo plazo también. Se pueden mencionar los siguientes:

- La pobreza.- Sin ser causa directa de un comportamiento violento, sí puede generar percepciones de privación y sentimientos de frustración, por las condiciones de hambre, hacinamiento y miseria.
- La desigualdad de ingresos.- En los países de América Latina esta desigualdad es grande y afecta las oportunidades a las que tiene acceso cada individuo.
- La exclusión social y marginación.- A que están sometidos amplios sectores de la sociedad, pertenecientes a etnias o culturas poco o nada aceptados o desintegrados.
- El desempleo y subempleo.- Se convierte en una de las principales causas para el surgimiento del fenómeno delincencial.
- La deserción escolar y desocupación juvenil.- Deja un grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vulnerables a convertirse en protagonistas o víctimas de violencia, delincuencia y del fenómeno socio económico de las drogas.
- Debilidad y falta de confianza institucional, impunidad.- Sistema de Justicia y Sistema de Rehabilitación Social deficiente.
- La delincuencia organizada.- Como el narcotráfico que ha traído de la mano otro tipo de delitos como corrupción, lavado de activos, testaferrismo, sicariato, secuestro, ajustes de cuentas, etc.

**Factores de riesgo**

Son aspectos que pueden aumentar la posibilidad de que una persona se involucre en actos de violencia y delincuencia:

**Factores de riesgo para la violencia y delincuencia**

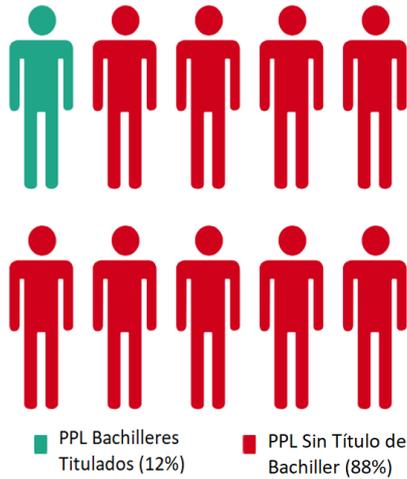
Ámbito	Factores de riesgo
<b>Individuales</b>	El sexo y la edad. Las estadísticas muestran que el delito y la violencia se concentran en ciertos grupos de edad y mayoritariamente en el sexo masculino.
	Ausentismo y deserción escolar que ocasiona bajos niveles de educación y excesivo tiempo libre.
	Limitada capacidad para la resolución de conflictos.
	Limitado acceso a actividades de buen uso del tiempo libre.
	Ser víctima de abuso físico y psicológico.
	Consumismo producto de la industria cultural que determina las necesidades de la sociedad.
<b>Familiares</b>	Consumo de alcohol y otras drogas.
	Bajos ingresos del hogar.
	Violencia intrafamiliar.
	Violencia de género.
	Condiciones de hacinamiento.
	Inadecuado acceso a la salud.
	Uso y consumo de drogas en la familia.
	Machismo.
Falta de supervisión de los padres.	
<b>Sociales/comunitarios</b>	Desestructuración familiar.
	Falta de espacios de recreación, integración, participación y deporte.
	Urbanización y crecimiento urbano con deficiente planificación.
	Espacios públicos deteriorados y descuidados.
	Fácil acceso a armas.
	Crisis de valores éticos y morales.
	Falta de cohesión social.
	Pobre infraestructura local.
Falta de cultura de cumplimiento de la ley.	
Delincuencia y violencia es ampliamente difundida y manipulada en medios de comunicación y redes sociales.	

Elaborado por: Dirección de Prevención del Delito

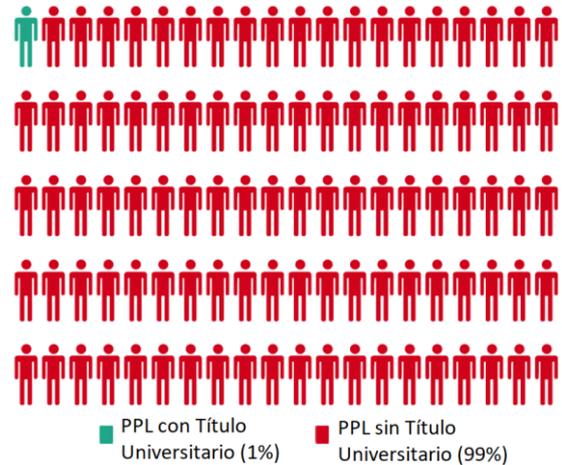
En los siguientes gráficos se puede apreciar estadísticas del nivel de educación de la población penitenciaria del Ecuador:

Nivel de educación de las personas privadas de libertad en Ecuador  
31 de marzo de 2018

1 de cada 10 PPL es bachiller titulado

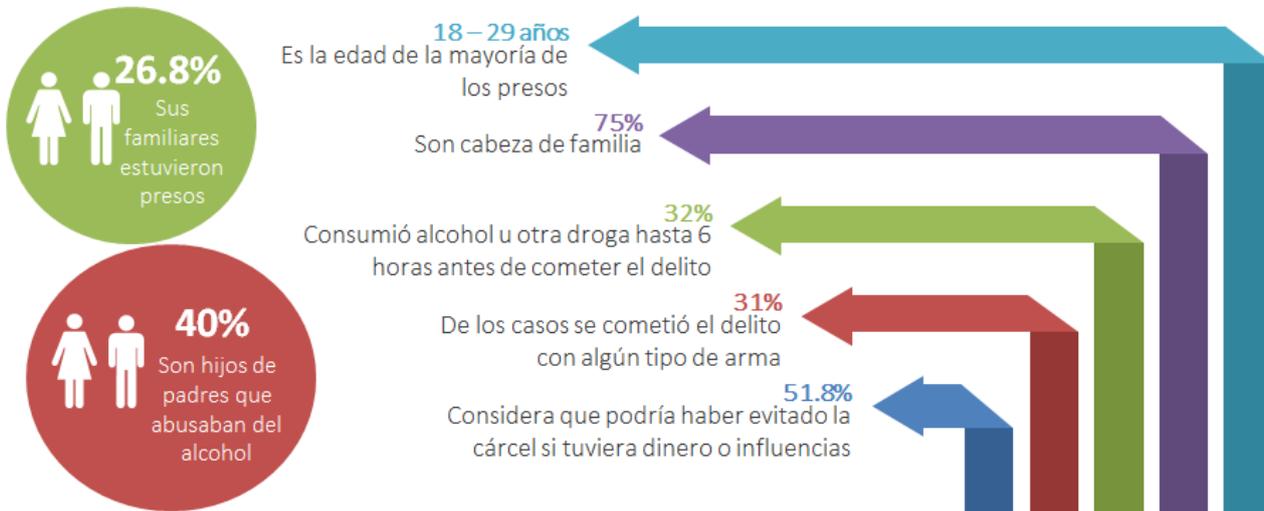


1 de cada 100 PPL tiene título universitario



Fuente: MJDC, Dirección de Tratamiento y Plan de Vida, fecha de corte 31 de marzo de 2018, población total 36,225 (no se considera a contraventores en población base)

El Banco Interamericano de Desarrollo, apoyando una agenda de investigación en justicia criminal y rehabilitación penitenciaria, diseñó y aplicó encuestas penitenciarias en la región de América Latina y El Caribe, que arrojaron entre otros, estos datos:



Fuente: BID, La Transmisión Intergeneracional de la Violencia, abril de 2018

En este estudio se resalta la relación entre violencia, delincuencia y reincidencia. Los hallazgos indican que haber sido maltratado durante la infancia (violencia directa), incrementa significativamente el riesgo de desarrollar una conducta delictiva en la adolescencia y adultez (Brody et al., 2003). La victimización de uno de los padres a manos del otro (violencia indirecta) es también considerada como otra variable clave (Frías Armenta y Gaxiola Romero, 2008). Según el estudio, el 47% de PPL fue víctima de violencia directa (maltrato infantil) y el 32% sufrió violencia indirecta (violencia entre los padres). Además, el 39% se fue de su casa antes de los 15 años de edad.

Esta información nos muestra el complejo contexto donde son necesarias políticas públicas de seguridad ciudadana integrales.

### Articulación de actores

Se relaciona a la identificación, convocatoria y participación activa de actores institucionales públicos y privados, así como representantes de organizaciones sociales y la ciudadanía en general, líderes comunitarios, referentes, etc.

Busca la interconexión entre estos actores a través de actividades participativas como mesas de trabajo, a fin de implementar una propuesta conjunta, con base en el conocimiento, experiencia y reconocimiento de cada uno de los actores, sus atribuciones, roles, recursos, representatividad y propuestas. Todo esto con el objetivo de evitar duplicidad de esfuerzos, optimizar el uso de recursos, implementar intervenciones integrales y lograr la corresponsabilidad en la implementación de la política pública.



## 10. ¿Cómo podemos intervenir?

La Seguridad Ciudadana es:

La capacidad de los Estados, en asocio con el sector privado, los particulares, la academia y asociaciones comunitarias, vecinales y ciudadanas, de proveer y coproducir un marco de protección de la vida y el patrimonio de los individuos, que les permita a los ciudadanos convivir pacíficamente, sin miedo, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida.

BID, Curso Líderes para la Gestión de la Seguridad Ciudadana, Módulo 1

En este contexto, la Seguridad Ciudadana no se logra solamente con el fortalecimiento de la Policía Nacional ni con la creación de Policías Municipales, las intervenciones en Seguridad Ciudadana deben ser planificadas con una visión integral que busque abordar los problemas estructurales, reducir factores de riesgo y fortalecer factores de protección.

Se consideran factores de protección las circunstancias, características, condiciones y atributos que potencian las capacidades de un individuo para afrontar con éxito determinadas situaciones adversas, disminuyendo así el riesgo a vincularse con actos de violencia y delincuencia.

**Algunas recomendaciones sobre las áreas a intervenir**

Tradicionalmente la intervención se ha enfocado en reaccionar a la violencia y el delito y no a entender sus causas estructurales, sin embargo, estudios demuestran que US \$ 1 de inversión en prevención del delito, ahorran hasta US \$ 16 en justicia criminal, en este sentido, la ejecución de políticas de prevención del delito y la violencia, son una respuesta inteligente que ataca a las causas estructurales y permite resultados duraderos en el tiempo.

Esta propuesta exige consolidar un modelo de gobernanza con roles y responsabilidades claras, que permita sumar todos los esfuerzos para construir una sociedad segura y pacífica.

Con estos antecedentes en el siguiente cuadro se aprecia algunas opciones de intervención:

**Mecanismos de prevención del delito y la violencia**

Mecanismo para promover factores de protección frente al delito y la violencia como la **educación, salud, inclusión social y buen uso del tiempo libre**



**PREVENCIÓN SOCIAL**

Mecanismo para promover los **tejidos sociales y la convivencia social pacífica** como factor protector frente al delito y la violencia



**PREVENCIÓN COMUNITARIA**

Mecanismo que busca **mejorar las condiciones económicas de un lugar y una población** para prevenir el delito y la violencia



**PREVENCIÓN ECONÓMICA**

Mecanismo que busca reducir las posibilidades del delito y la violencia **a través del adecuado diseño y manejo del espacio público (desarrollo urbano)**



**PREVENCIÓN SITUACIONAL**

**Estrategias de prevención social:**

- Programas educativos,
- Alternativas de uso del tiempo libre,
- Desarrollo integral de la familia y la comunidad,
- Creación de espacios de participación ciudadana,
- Integración social de personas privadas de libertad.

Estrategias de prevención comunitaria:

- Desarrollo de comunidades excluidas,
- Ordenanzas,
- Logística y operatividad de Policía Nacional,
- Sistemas de video vigilancia y uso de tecnología,
- Creación de observatorios de seguridad ciudadana,
- Creación de tasas de seguridad ciudadana para financiar plan local,
- Fortalecimiento de vínculos comunitarios,
- Fortalecimiento de la institucionalidad local, creando una estructura básica para la gestión de la seguridad ciudadana en el GAD, definiendo procesos y asignando recursos para la gestión.

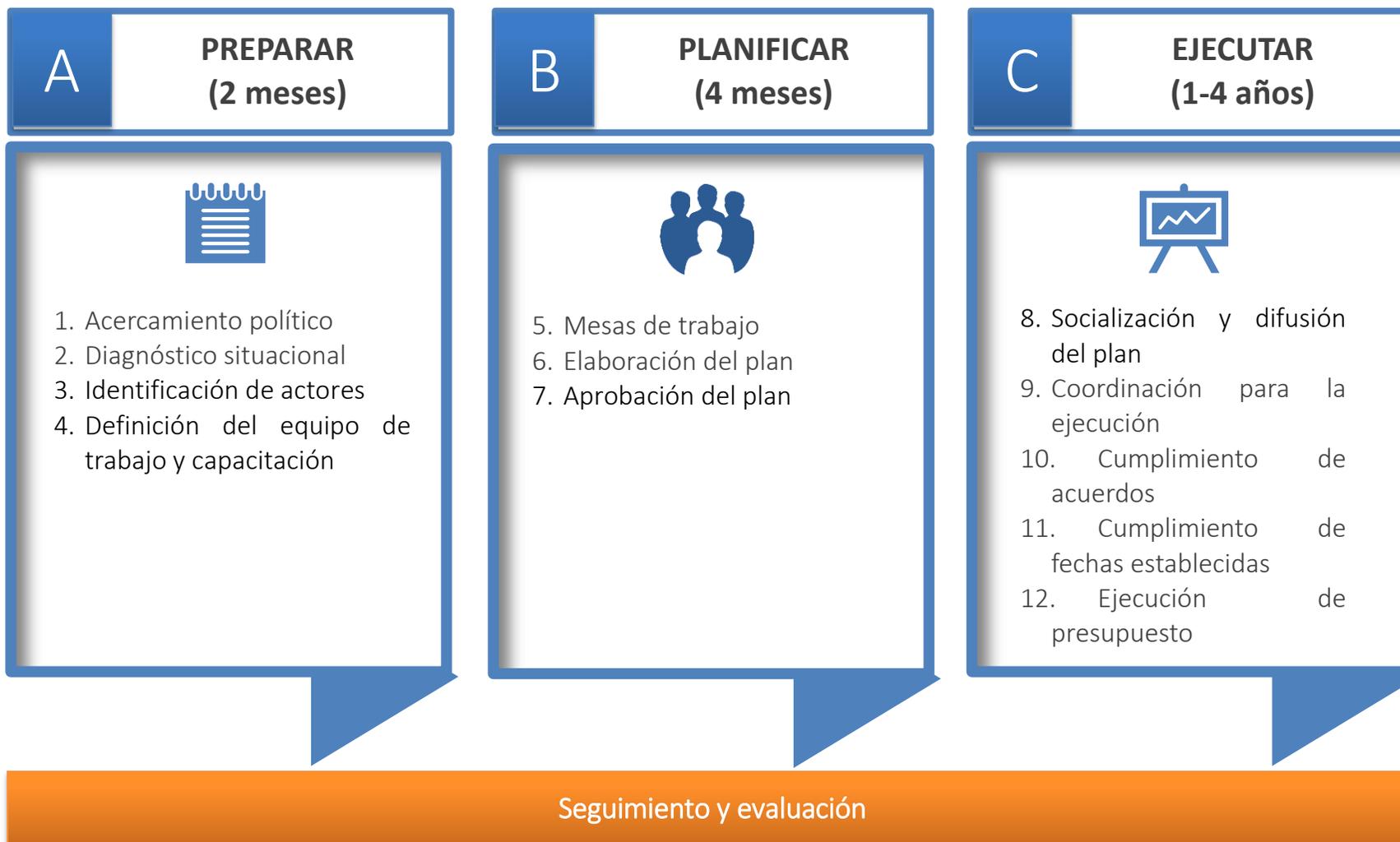
Estrategias de prevención económica:

- Acceso a fuentes de empleo,
- Emprendimiento productivo,
- Capacitación técnica,
- Promoción de la producción local.

Estrategias de prevención situacional:

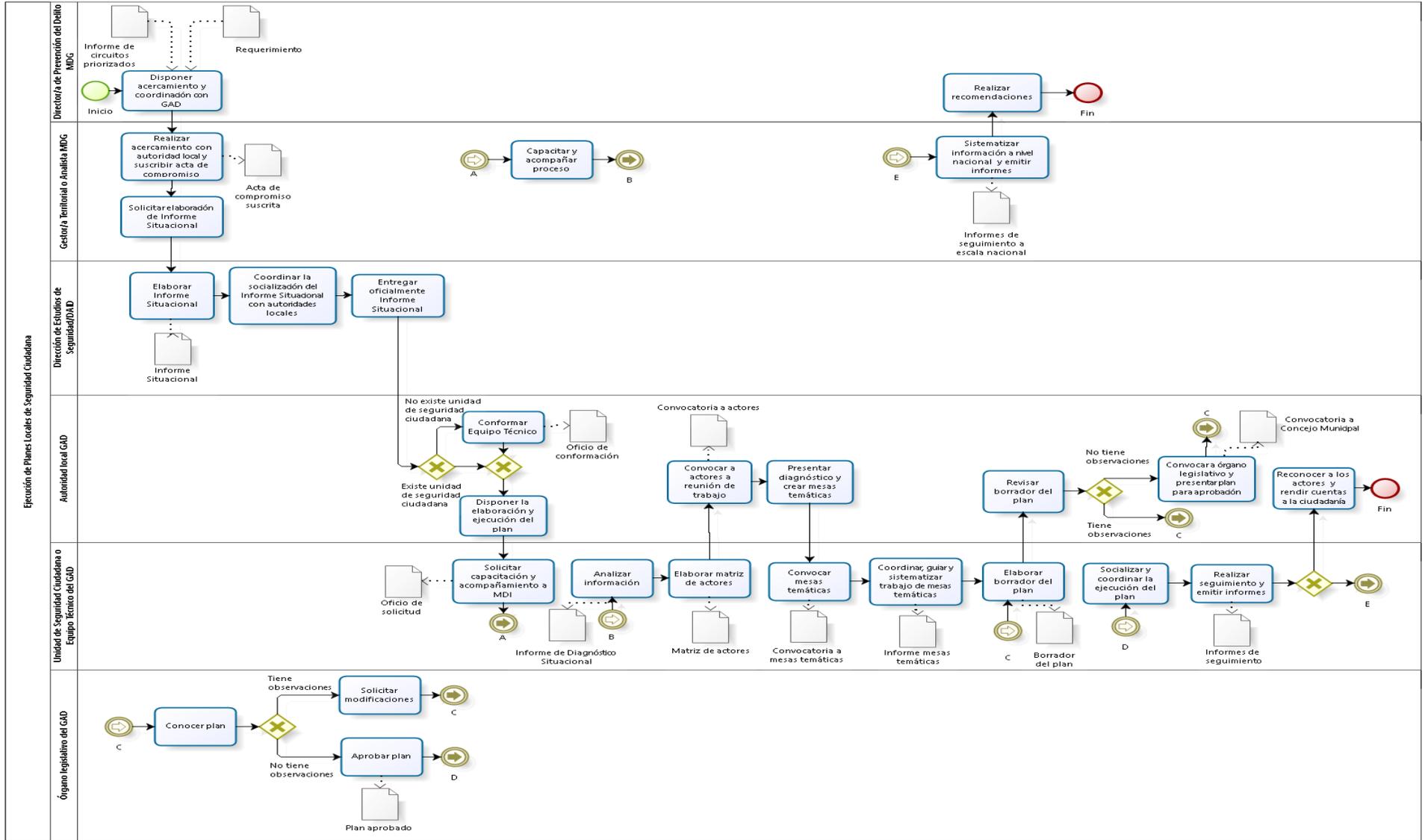
- Creación, mantenimiento, adecuación de espacios y puntos de encuentro ciudadano,
- Regeneración urbana,
- Estrategias de movilidad,
- Empoderamiento del espacio público,
- Reemplazo de graffiti por propuestas artísticas, enredaderas y jardines verticales.

## 11. Fases para la construcción de un plan local de seguridad ciudadana



## 12. ¿Cómo elaborar un Plan Local de Seguridad Ciudadana?

### Diagrama de Flujo



## 13. Vigencia del plan local de seguridad ciudadana

El plan local de seguridad ciudadana tendrá una vigencia de 4 años y estará ligado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD.

Cada inicio de año se revisará y actualizará las actividades y presupuestos para el ejercicio fiscal, a fin de que la propuesta esté incluida en el Plan Operativo Anual de cada institución involucrada.

### Paso a paso para la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana

#### Preparar

**Paso 1. Disposición de acercamiento y coordinación con GAD.-** El/la Director/a de Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno dispone el acercamiento y coordinación con GAD, para la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana, con base en el Informe de Circuitos Priorizados emitidos por la Subsecretaría de Evaluación y Estudios de Seguridad, o en respuesta a un requerimiento o disposición recibidos.

**Paso 2. Acercamiento con autoridad local y suscripción de acta de compromiso.-** El/la Gestor/a Territorial o analista del Ministerio de Gobierno realiza el acercamiento con las autoridades locales, a fin de difundir información general relacionada a la seguridad ciudadana, su importancia y repercusión en la calidad de vida de la población, sensibilizando y motivando el compromiso y empoderando de las autoridades para la construcción del plan local de seguridad ciudadana. Se suscribe el acta de compromiso de la autoridad local, en el formato que consta en el Anexo 1.

**Producto esperado:** Acta de compromiso suscrita por la autoridad local.

**Paso 3. Solicitud de elaboración del informe situacional a la Dirección de Estudios de Seguridad / Departamento de Análisis de Información del Delito de la Policía Nacional.-** El/la Gestor/a Territorial o analista del Ministerio de Gobierno solicita a la Dirección de Estudios de Seguridad, quien coordinará con el Departamento de Análisis de información del Delito – DAID de la Policía Nacional, la elaboración del informe situacional.

**Paso 4. Elaboración del informe situacional.-** La Dirección de Estudios de Seguridad, en coordinación con el DAID de la Policía Nacional analiza la información sobre seguridad, convivencia ciudadana, así como indicadores sociales y económicos; y, elabora el informe situacional, que permitirá priorizar las amenazas que requieren atención prioritaria.

**Producto esperado:** Informe situacional.

**Paso 5. Coordinación de la socialización del informe situacional.-** El/la Gestor/a Territorial o Analista del Ministerio de Gobierno, coordinará con la Dirección de Estudios de Seguridad y el Gobierno Autónomo Descentralizado, la ejecución del evento de presentación del informe situacional a las autoridades del territorio. En este evento la Dirección de Estudios de Seguridad, en coordinación con el DAID de la Policía Nacional presentará la situación actual y sensibilizará sobre la problemática, motivando el empoderamiento de las autoridades locales.

**Paso 6. Entrega oficial del informe situacional.-** La Dirección de Estudios de Seguridad, en coordinación con el DAID de la Policía Nacional, entregarán de manera oficial el informe situacional a la autoridad local.

**Paso 7. Conformación del equipo de trabajo en el GAD.-** Si el GAD no contara con una unidad administrativa encargada de la seguridad ciudadana, la autoridad local dispone formalmente la conformación de un equipo de trabajo que se encargará de la planificación, ejecución y seguimiento del plan local de seguridad ciudadana. Este equipo tendrá un coordinador con capacidad de decisión, que se encargará de articular, incidir, motivar y movilizar a los diferentes actores en cada etapa del proceso. La conformación se formalizará a través de una comunicación suscrita por la autoridad local y enviada a los integrantes del equipo técnico.

**Producto esperado:** Oficio de conformación del equipo de trabajo

**Paso 8. Disposición de ejecución del plan local de seguridad ciudadana.-** La autoridad local dispone formalmente la ejecución del plan local de seguridad ciudadana a la unidad de seguridad ciudadana o al equipo técnico conformado.

**Paso 9. Solicitud de capacitación y acompañamiento.-** La unidad de seguridad ciudadana del GAD o equipo técnico responsable, solicita a través de Quipux la capacitación y acompañamiento para la ejecución del plan local de seguridad ciudadana, a la Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno.

**Producto esperado:** Oficio de solicitud de capacitación y acompañamiento.

**Paso 10. Capacitación y acompañamiento.-** El/la directora/a de Prevención del Delito recibe el requerimiento del GAD y dispone su atención al/la Gestor/a Territorial o Analista de Prevención del Delito, quien ejecuta la capacitación a los servidores del GAD y acompaña todo el proceso de ejecución del plan local de seguridad ciudadana, brindando asesoría y asistencia técnica cuando sea requerido y verificando el cumplimiento de los lineamientos detallados en este documento.

**Paso 11. Análisis de la información.-** Una vez que se ha completado la capacitación, el equipo técnico prepara un informe de diagnóstico situacional con los siguientes insumos:

- Informe situacional emitido por la Dirección de Estudios de la Seguridad y DAID.
- Informe estadístico solicitado a ECU 911.
- Informe estadístico generado por el Observatorio de Seguridad Ciudadana (en caso de contar con esta instancia).
- Análisis institucional para conocer el contexto en el que se ejecutará el plan. Se puede utilizar herramientas de análisis como el FODA institucional u otras similares.
- Encuestas de victimización.
- Entrevistas a actores clave de la comunidad.
- Información sobre indicadores sociales y económicos.
- Información generada por compañías de seguridad privada.

- Información de la empresa y la industria.
- Información generada por organizaciones sociales, religiosas, sindicatos, etc.
- Estudios locales, intervenciones ejecutadas en materia de seguridad ciudadana, buenas prácticas y otra información adicional que aporte a la definición de la situación actual.

**Producto esperado:** Informe de diagnóstico situacional.

**Paso 12. Elaboración de matriz de actores.-** El equipo técnico levanta información de actores involucrados y elabora la matriz en el formato que consta en el Anexo 2, considerando los siguientes lineamientos:

- a. Actores: Son personas o grupos que podrían verse impactados de manera positiva o negativa por la ejecución del plan local de seguridad ciudadana. Son instituciones locales u organizaciones sociales con competencias relacionadas con la seguridad ciudadana y la prevención del delito y/o con recursos para invertir en este aspecto.
- b. Identificación: Consiste en seleccionar y registrar a todas las personas, grupos, instituciones y organizaciones sociales relevantes, relacionadas a la seguridad ciudadana y prevención del delito. Esta identificación se puede realizar con el aporte de otras áreas de la institución y no es un documento estático, ya que puede actualizarse en el transcurso del tiempo. Es importante identificar los intereses de cada actor, así como su influencia o poder sobre la ejecución del plan y los datos de contacto a fin de poder incluirlos en convocatorias futuras.
- c. Gestión de la información: Se implementarán diferentes estrategias de comunicación e involucramiento de los interesados, acorde a su nivel de interés/influencia. Por ejemplo, los interesados con un nivel de interés/influencia alto, pueden ser convocados a mesas de trabajo; los interesados con niveles de interés/influencia medio, serán convocados a una reunión informativa, envío de comunicaciones, etc.

**Producto esperado:** Matriz de actores.

**Paso 13. Convocatoria a actores.-** La autoridad local convoca oficialmente a los involucrados detallados en la matriz de actores, para una reunión de trabajo. La logística del evento será coordinada por el equipo técnico.

**Producto esperado:** Convocatoria a actores.

**Paso 14. Presentación de diagnóstico situacional y conformación de mesas temáticas.-** Una vez que la autoridad local presenta el diagnóstico situacional a los actores y sensibiliza sobre la problemática que existe en el territorio, se definen las áreas de actuación o ámbitos de acción y se conforman mesas temáticas para analizar y proponer acciones. Dependiendo de la problemática particular del territorio, las mesas pueden tener los siguientes ámbitos de acción:

- a. Prevención del fenómeno socio económico de las drogas
- b. Prevención de violencia intrafamiliar y de género
- c. Prevención de abigeato

- d. Prevención de robo y asalto
- e. Prevención de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
- f. Seguridad turística
- g. Prevención de minería ilegal y tráfico de combustible
- h. Prevención de delitos acuáticos
- i. Otros

## Planificar

**Paso 15. Convocatoria a mesas temáticas.-** El equipo técnico convoca oficialmente a los integrantes de las mesas temáticas a reunión de trabajo para el análisis y propuesta de acciones. Cada mesa contará con un coordinador que se encargará de organizar el trabajo de la mesa, sistematizar la información y emitir el informe final. La logística del evento estará a cargo del equipo técnico.

**Producto esperado:** Convocatoria a mesas temáticas

**Paso 16. Coordinación del trabajo de mesas temáticas.-** El equipo técnico presentará a las mesas temáticas la metodología de trabajo, guiará las reuniones y acompañará el proceso de levantamiento de la información. Los acuerdos de las reuniones se registrarán en un informe final debidamente firmado por los responsables.

El informe final se realizará en el formato del Anexo 3: Informe de mesas temáticas, y será presentado por cada mesa a los involucrados y autoridades locales, en una reunión general coordinada por el equipo técnico. En el anexo 4 se detallan las sugerencias metodológicas para un efectivo trabajo de las mesas.

Tradicionalmente se piensa que la seguridad ciudadana depende exclusivamente de la Policía Nacional y el Sistema de Justicia, por esta razón se piensa que exigiendo más policías y penas más duras se solucionan los problemas de delincuencia y violencia, sin embargo estas medidas aunque son importantes, por si solas no sirven. Tampoco sirve que cada quien construya rejas cada vez más altas y se aisle de sus vecinos, con estas medidas se logra un sentimiento de inseguridad más grande y no se soluciona el problema de fondo.

En este sentido, el plan debe ser construido con un enfoque preventivo que busque dar una respuesta inteligente al fenómeno de la delincuencia y la violencia, atacando sus causas estructurales, reduciendo factores de riesgo y potenciando factores protectores, permitiendo así resultados duraderos en el tiempo.

El plan debe consolidar un modelo de gobernanza con roles y responsabilidades claras para cada uno de los actores, que permita sumar todos los esfuerzos para construir juntos y de manera sostenible, una sociedad segura y pacífica.

**Paso 17. Elaboración del borrador del PLSC.-** El equipo técnico con base en el insumo levantado por las mesas temáticas, elaborará el documento borrador del PLSC. En el Anexo 5 se detalla el contenido mínimo del documento.

**Producto esperado:** Borrador del plan local de seguridad ciudadana.

**Paso 18. Validación del plan y convocatoria a reunión de órgano legislativo del GAD.-** El borrador del Plan es entregado a la autoridad local para su revisión y validación. En caso de tener observaciones, éstas

serán comunicadas al equipo técnico para que se acojan y se regresa al paso 17. Si el borrador del plan no tiene observaciones, la autoridad local convocará a reunión de órgano legislativo del GAD para su aprobación.

**Producto esperado:** Convocatoria a órgano legislativo del GAD.

**Paso 19. Presentación del plan al órgano legislativo del GAD.-** Una vez que el plan es validado, la autoridad local presenta el documento en reunión de órgano legislativo del GAD para su revisión y aprobación.

**Paso 20. Conocimiento del plan.-** El órgano legislativo del GAD analiza el plan. En caso de tener observaciones las pone en conocimiento de la autoridad local y el equipo técnico, para que sean acogidas, regresando al paso 17. En caso de no tener observaciones, se aprueba el plan oficialmente y se dispone su ejecución.

## Ejecutar

**Paso 21. Socialización y coordinación para la ejecución del plan.-** Una vez que el plan cuenta con la aprobación del órgano legislativo del GAD, el equipo técnico envía el documento oficialmente a la Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno, socializa el documento con los actores involucrados y con la ciudadanía en general a través de estrategias como rueda de prensa, publicaciones en medios de comunicación, asambleas comunitarias, reuniones con actores, ferias ciudadanas, etc.

Así también el equipo técnico coordinará la ejecución del plan, a través de la articulación con actores, reuniones de mesas técnicas, elaboración y ejecución de proyectos y gestión de los acuerdos.

**Paso 22. Seguimiento a la ejecución del plan.-** El equipo técnico realizará el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos definidos por los diferentes actores, a fin de que se cumplan en tiempo, calidad y presupuesto. Se utilizarán estrategias como llamadas, correos, comunicaciones, reuniones de trabajo, etc. Mensualmente se emitirán informes para poner en conocimiento de la autoridad local, así como de la Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno y otros actores involucrados. El informe de seguimiento contendrá al menos la siguiente información:

- a. Objetivo general
- b. Objetivo específico
- c. Indicador y meta planificados, indicador y meta ejecutados
- d. Estrategia
- e. Actividad y fecha planificadas, actividad y fecha cumplidas
- f. Presupuesto planificado, presupuesto ejecutado
- g. Responsables de la ejecución
- h. Registro fotográfico

Los informes de seguimiento servirán de insumo para los procesos de rendición de cuentas de la autoridad local.

**Producto esperado:** Informes de seguimiento.

**Paso 23. Reconocimiento a los actores y rendición de cuentas.**- La autoridad local definirá los mecanismos de reconocimiento al equipo técnico y los actores involucrados en la implementación del plan local de seguridad ciudadana.

**Paso 24. Sistematización de información.**- El/la gestor/a o analista de la Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno realizará el seguimiento a la entrega de informes, sistematizará la información y emitirá informes para conocimiento del/la directora/a de Prevención del Delito.

**Paso 25. Recomendaciones.**- Con base en los informes de seguimiento, el Director de Prevención del Delito realizará recomendaciones a fin de mejorar continuamente la gestión de seguridad ciudadana y prevención del delito en territorio.

## 14. Seguimiento y evaluación del proceso

### Seguimiento

Proceso permanente que se centra en las actividades planificadas, herramienta clave que permite visibilizar los logros, propicia ajustes oportunos y genera evidencia suficiente para alentar el respaldo de los actores involucrados necesarios para la sostenibilidad del plan.

El seguimiento brinda insumos para retroalimentar oportunamente y tomar acciones preventivas o correctivas que permitan lograr los objetivos. Consiste en la recopilación sistemática de información sobre lo realizado y sus resultados, tanto en el aspecto físico como en el financiero, para comprobar los avances en cuanto a la planificación.

El seguimiento a la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana se ejecutará en todas las etapas de la implementación del plan, estará a cargo del equipo técnico designado y de la Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno.

### Evaluación

Consiste en observar cómo ha funcionado el plan una vez que ha finalizado, qué se ha logrado cumpliendo los objetivos propuestos. La evaluación de las políticas públicas es una herramienta dinámica de análisis para la mejora de las políticas públicas desde su diseño hasta el final de su aplicación, aportando a la toma de decisiones.

Adicional a la evaluación que puedan realizar los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Ministerio de Gobierno, como ente rector de la Seguridad Ciudadana, evaluará los resultados e impactos de la ejecución de política pública, para lo cual, definirá la metodología y fechas para los procesos de evaluación.

## Diferencias entre seguimiento y evaluación

Seguimiento	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información aislada sobre el progreso de los elementos del plan</li> <li>• Se puede realizar internamente por el equipo técnico responsable</li> <li>• Tiene carácter informativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emite juicios críticos sobre la validez, bondad y utilidad de la intervención</li> <li>• Se puede realizar tanto internamente como por evaluadores externos</li> <li>• Es conclusiva</li> </ul>

## 15. Bibliografía

- Ministerio del Interior (2010). *Guía de Gestión para la Seguridad Ciudadana Ecuador 2010*.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012). *Guía metodológica de planificación institucional*.
- Registro Oficial Suplemento 303, (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.
- e-Strategia Consulting Group (2011). *Gobierno por Resultados, Guía Metodológica*
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (2018). *Municipios en Acción, Fundamentos y Estrategias para una Política Local sobre Drogas*.
- Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018). *Guía práctica para diseñar intervenciones integrales a territorios afectados por la comercialización local de drogas ilícitas*.

## 16. Anexos

- Anexo 1: Formato Acta de Compromiso
- Anexo 2: Formato Matriz de Actores
- Anexo 3: Informe de Mesas Temáticas
- Anexo 4: Sugerencias metodológicas para el trabajo de las mesas temáticas
- Anexo 5: Contenido del Plan Local de Seguridad Ciudadana
- Anexo 6: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica

## Anexo 1

### Formato Acta de Compromiso para la implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana y prevención del delito

Yo, (Nombre de la autoridad local), portador/a de la cédula de identidad No. \_\_\_\_\_ (Documento de identidad), en calidad de \_\_\_\_\_ (cargo) de \_\_\_\_\_ (lugar) declarada mediante \_\_\_\_\_; acorde con las disposiciones legales relativas a la seguridad ciudadana, establecidos en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, que dispone a los GADs la coordinación con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad para la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; expreso que:

- Como \_\_\_\_\_ (cargo) de (lugar) \_\_\_\_\_ reconozco a la seguridad ciudadana como un bien público prioritario, que permite a los ciudadanos convivir pacíficamente, sin miedo, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida. En este sentido, asumo el compromiso de priorizar la seguridad ciudadana en mi gestión, por tanto, impulsaré, facilitaré y asignaré recursos para la implementación de acciones a fin de mejorar la seguridad ciudadana y promover la prevención del delito en este territorio.
- Reconozco la importancia de la implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana y prevención del delito, por tanto, me comprometo a designar un equipo de trabajo competente y empoderado para liderar este proceso, alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 - 2030.
- Me comprometo a impulsar el cumplimiento de las acciones detalladas en el plan local de seguridad ciudadana, una vez que se encuentre aprobado, favoreciendo la articulación y coordinación de los diferentes actores públicos y privados.
- Me comprometo a incentivar y reconocer la participación activa de los diferentes actores que estarán a cargo de la implementación del plan local de seguridad ciudadana.
- Me comprometo a informar periódicamente a la ciudadanía, sobre la implementación del plan local de seguridad ciudadana, sus avances, prestación de servicios relacionados, etc.
- En caso de que exista cambio de autoridad o de algún miembro del equipo técnico, me comprometo a realizar la debida transferencia de conocimientos y responsabilidades al o los servidores correspondientes.

Para constancia, firmo la presente acta de compromiso.

....., ..... de ..... de 20....

Nombre y firma de la autoridad local

**Anexo 2**  
**Formato Matriz de Actores**

Nombre	Rol / cargo	Competencias / responsabilidades	Interés/influencia	Datos de contacto
	Alcalde/alcaldesa	Formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana	Alto Medio Bajo	Celular: Correo electrónico:
	Director de Seguridad Ciudadana Municipio...	Responsable de la ejecución de políticas de seguridad ciudadana		Celular: Correo electrónico:
	Director del Observatorio de Seguridad Ciudadana	Generación de información estadística y evidencia científica		Celular: Correo electrónico:
	Intendente/a General de Policía...	Supervisión y coordinación, del Comando de la Policía Nacional ubicado en determinado territorio		Celular: Correo electrónico:
	Comandante Zona ... Policía Nacional	Brazo ejecutor de la política de seguridad ciudadana en territorio		Celular: Correo electrónico:
	Fiscal Provincial de ...	Dirección de la investigación pre-procesal y procesal penal		Celular: Correo electrónico:
	Coordinador/a Zonal .... del Servicio Nacional de Atención Integral a PPL y Adolescentes Infractores	Rehabilitación, reinserción, seguridad de PPL y adolescentes infractores		Celular: Correo electrónico:
	Coordinador/a Zonal .... de la Secretaría de Derechos Humanos	Erradicación de violencia contra mujeres, NNA Acceso efectivo a la justicia		Celular: Correo electrónico:
	Gobernador/a de ....	Supervisión de las actividad de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional		Celular: Correo electrónico:
	Universidad....	Vinculación con la comunidad Investigación		Celular: Correo electrónico:

**Anexo 3**  
**Informe de mesas temáticas**

Objetivo general		Fortalecer la seguridad ciudadana en... a través de ...						
Problema priorizado	Objetivos estratégicos	Indicador y meta	Estrategias	Actividades	Presupuesto	Financiamiento	Responsable	Fecha de cumplimiento
1...	1. Fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito comunitario....	1.1 8% del presupuesto del GAD, asignado a las políticas públicas de seguridad ciudadana en el año 2020.	1.1 Recuperar espacios públicos...	1.1.1 Instalar iluminación en el parque central...	2.000	POA de la Dirección de Seguridad del GAD....	Juan Martínez	30-Abril-2019
				1.1.2 Crear un observatorio de seguridad ciudadana		Proyecto de inversión....		
		1.2	1.2	1.2.1 Crear una unidad administrativa encargada de la seguridad ciudadana				
				1.2.2 Implementar una ordenanza...				
	2.		2.1	2.1.1				
				2.1.2				

Firmas de responsabilidad:

Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:
Institución:	Institución:	Institución:	Institución:	Institución:

## Anexo 4

### Sugerencias metodológicas para el trabajo de las mesas temáticas

#### Metodología de trabajo:

- Cada mesa definirá un coordinador/a que se encargará de sistematizar la información, levantar evidencia de las actividades y emitir el informe de la mesa.
- El equipo técnico acompañará y hará seguimiento del trabajo de cada mesa, absolviendo consultas y guiando el desarrollo de actividades.
- En cada reunión se definirá lugar, hora y fecha para la próxima reunión.
- Las propuestas responderán a los problemas identificados en el diagnóstico situacional, priorizando los que se abordarán en el plan para focalizar la intervención.
- Las propuestas reflejarán el interés de la comunidad por sobre intereses personales o sectoriales.
- Se generarán evidencias de todas las acciones desarrolladas por las mesas, en actas de reunión, registro de asistentes, registro fotográfico, etc.
- Para el desarrollo de actividades se utilizarán herramientas como lluvia de ideas, árbol de problemas, árbol de objetivos y otras que sean de utilidad.
- Se tendrá presente el siguiente enfoque de planificación:



**Agenda sugerida para la primera reunión de trabajo:**

1. Presentación de los participantes.
2. Conceptualización.- Exposición de los principales conceptos relacionados a la seguridad ciudadana y prevención del delito, que serán tomados en cuenta en todo el proceso.
3. Exposición de la metodología de trabajo.
4. Definición del coordinador/a de la mesa
5. Definición de la hoja de ruta en el siguiente formato

**Formato de Hoja de Ruta**

Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Mes 1				...
				S1	S2	S3	S4	...

**Agenda sugerida para la segunda reunión de trabajo:**

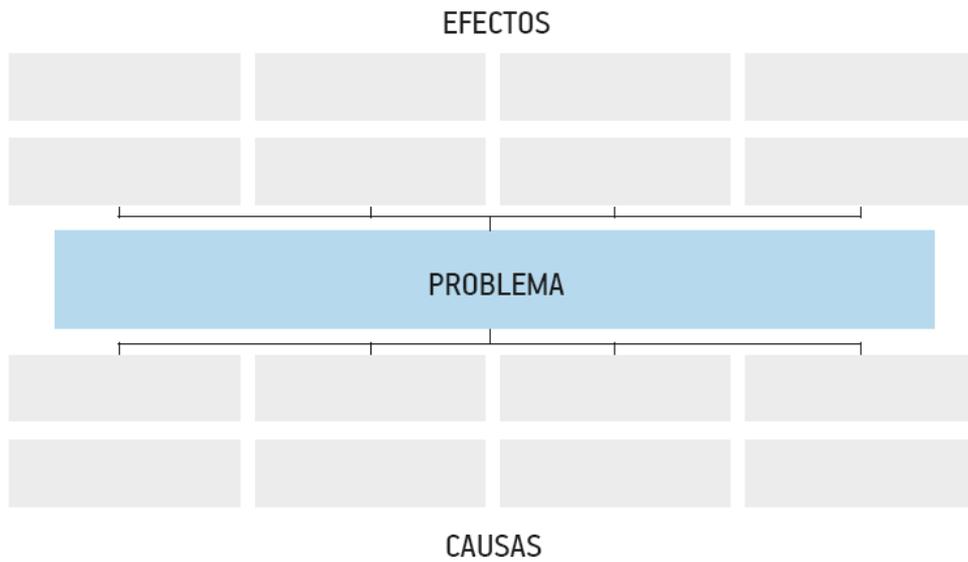
1. Reconocimiento de los participantes.
2. Análisis del diagnóstico situacional del tema que le corresponde a la mesa, con base en el informe:

A partir de una lluvia de ideas, se identificarán:

- Los problemas principales
- Los problemas secundarios o causas del problema principal
- Los efectos más importantes del problema principal

Esta información se organizará en un árbol de problemas, asegurándose de establecer claramente las relaciones de causa y efecto: Cada problema es consecuencia de los que aparecen debajo de él y a su vez es causante de los que aparecen encima. Se utilizará el siguiente formato:

## Árbol de problemas

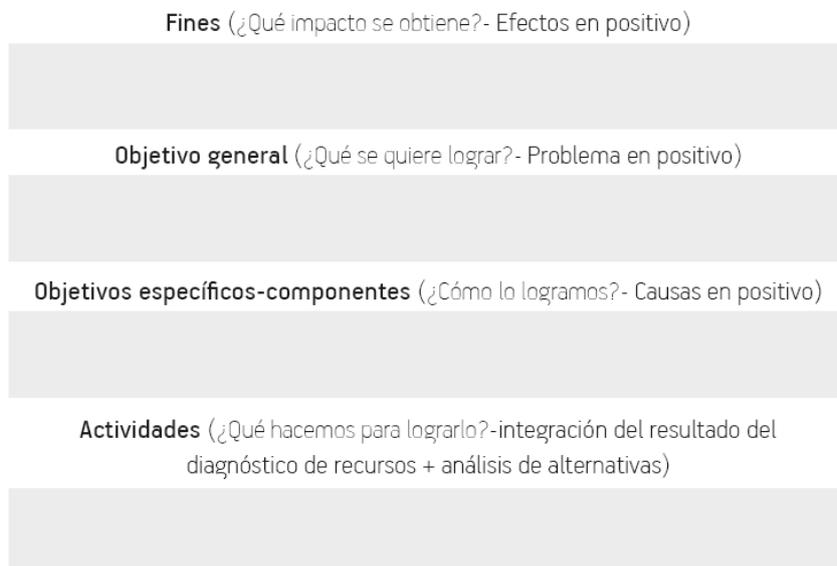


- Definición de la línea base de los indicadores  
(Consta en los insumos del diagnóstico situacional)
- Recopilación de información complementaria en caso de ser necesario

### 3. Priorización y focalización de la intervención

- Construcción del árbol de objetivos con base en el árbol de problemas utilizando el siguiente formato:

## Árbol de objetivos



- Priorización de los problemas que se atenderán en el periodo

La ejecución del plan no solucionará todos los problemas que existen en la ciudad, es importante concentrar los esfuerzos en una cantidad manejable de problemas a los que podemos impactar y donde tendremos una mayor probabilidad de éxito.

Respondiendo a las preguntas: ¿Cuál es la importancia del problema?, ¿A cuántas personas afecta?, ¿Cómo es percibido por la gente?, se priorizarán los problemas que se podrán atender en el periodo.

- Focalización de la intervención, identificando por ejemplo barrios, lugares específicos, horarios que requieren mayor atención.

#### Agenda sugerida para la tercera reunión de trabajo:

1. Reconocimiento de los participantes.
2. Con base en el árbol de problemas y la priorización realizada, se redactará el objetivo general, objetivos específicos, estrategias para cada objetivo y metas para los indicadores.

#### Agenda sugerida para las siguientes reuniones de trabajo:

1. Reconocimiento de los participantes.
2. Identificación de los recursos de los actores involucrados. En el caso del GAD y otras instituciones públicas, es importante identificar si tienen proyectos o actividades relacionados con la seguridad ciudadana, planificados para el periodo, su presupuesto y otros recursos asignados. En caso de no contar con recursos, se identificarán fuentes de financiamiento como reformas presupuestarias y otros.
3. Planificación de la intervención con base en los recursos identificados (definir objetivos, estrategias, indicadores y metas, programas y proyectos, fechas de cumplimiento, responsables).
  - Definición de objetivos: Se deben definir objetivos claros que expliquen lo que se desea lograr. Deben ser realistas
4. Elaboración del presupuesto y fuentes de financiamiento (definir presupuesto requerido para cada programa o proyecto y cómo se va a financiar este presupuesto)
5. Elaboración y suscripción del informe final.

**Anexo 5**  
**Contenido del Plan Local de Seguridad Ciudadana**

<b>1</b>	Datos de referencia institucional
<b>2</b>	Antecedentes y marco normativo
<b>3</b>	Diagnóstico
<b>4</b>	Objetivo general (un solo objetivo general)
<b>5</b>	Objetivos estratégicos (máximo dos objetivos estratégicos por cada ámbito de acción)
<b>6</b>	Indicadores (al menos un indicador y meta para cada objetivo estratégico)
<b>7</b>	Estrategias (al menos dos estrategias para cada objetivo estratégico)
<b>8</b>	Programas y proyectos
<b>9</b>	Presupuesto por programas y proyectos (detalle del presupuesto y financiamiento para cada programa o proyecto)
<b>10</b>	Presupuesto total (detalle del presupuesto total y sus fuentes de financiamiento)
<b>11</b>	Ejecutores (detalle de los ejecutores de cada programa y proyecto)
<b>12</b>	Cronograma de actividades
<b>13</b>	Metodología de seguimiento (responsables de reportar la ejecución de actividades, responsable de sistematizar información, emitir informes, frecuencia de elaboración de informes)
<b>14</b>	Anexos (informes de mesas, etc.)

**Anexo 6**  
**Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica**  
**Objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos**

### Objetivos estratégicos

- **CIUDADANO:** Garantizar la prevención y protección oportuna al ciudadano ante los riesgos, amenazas y efectos de la inseguridad ciudadana.
- **AMENAZAS A LA SEGURIDAD CIUDADANA:** Anticipar, identificar y neutralizar riesgos y amenazas, actuales o futuras, que afecten la seguridad ciudadana.
- **SOCIEDAD:** Prevenir y atender todos los tipos de conflictividad social que afecten la convivencia pacífica e impacten negativamente sobre la cohesión social.
- **ESTADO:** Fortalecer las capacidades del Estado, en términos de gobernanza, transparencia y calidad de servicio, para hacer frente a los riesgos y amenazas que afecten la seguridad ciudadana.

### Objetivos estratégicos específicos

- *Implementar un servicio de seguridad ciudadana* orientado a la asistencia integral a las víctimas de delitos y violencia, y a la protección de sus bienes.
- *Implementar un sistema de gobernanza* a través de la participación ciudadana, de los actores locales y nacionales, de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana manteniendo una rendición de cuentas continúa sobre las acciones públicas, que garantice una alineación estratégica completa.
- *Incrementar la confianza y credibilidad ciudadana y social* en las acciones públicas de las instituciones de seguridad ciudadana y justicia.
- *Implementar acciones públicas* basadas en investigación científica sobre problemas de seguridad ciudadana con su respectivo modelo de seguimiento y evaluación.
- *Mejorar la percepción de seguridad y la cohesión social*, a través de la implementación de una estrategia comunicacional de seguridad ciudadana efectiva y sostenible.
- *Fortalecer los sistemas de información, inteligencia e investigación* que permitan producir conocimiento a todo nivel sobre todos los riesgos, amenazas y oportunidades, que afecten a la seguridad ciudadana.
- *Implementar anticipación estratégica* en las acciones públicas para enfrentar riesgos y amenazas, fundamentalmente los relacionados al crimen organizado, lavado de activos, delincuencia transnacional, terrorismo y cybercriminalidad.
- *Rediseñar dinámica y continuamente* el modelo de desconcentración de servicios de seguridad ciudadana (que involucra a todos los actores) considerando el bienestar policial y orientado por enfoques diferenciales, para el territorio urbano y con mayor énfasis en el rural.
- *Diseñar un sistema de atención y prevención* de la conflictividad social en todas sus manifestaciones, definiendo roles y responsabilidades de los actores involucrados, para alcanzar la paz social.

Revisar las Matrices de Política Pública, anexas al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030, disponibles en el link <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/acuerdo-nacional-seguridad-ciudadana/>